

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

San Salvador, a las once horas del día veinticinco de noviembre de 2015, la ANSP luego de haber recibido y admitido la solicitud de información No. 032 presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte [REDACTED] y considerando que la solicitud cumple con todos los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelven:

PROPORCIONAR LA SIGUIENTE INFORMACIÓN SOLICITADA:

1. Cantidad de personas que realizan la función docente en la institución.
2. De la plantilla de docentes, cuántos laboran como docentes I y II e instructores I y II.
3. Cuántos laboran a tiempo completo y cuántos por servicios profesionales.
4. Cuántos tienen título de acreditación en Docencia de Formación Pedagógica para profesionales u otras carreras universitarias.
5. Cuántos han cursado maestrías u otros cursos de post grado.

Dicha información será entregada en la fecha veinticinco de noviembre de 2015 a través del medio solicitado.


Oficial de Información Institucional

